INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0896 -2025-DREP

PUNO, 17 MAR 2025

VISTO, el Oficio Múltiple Nº **00020**-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 00018-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, el Director (e) de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, mediante el cual se brindan alcances sobre el proceso de racionalización de plazas administrativas de instituciones educativas de educación básica durante el año fiscal 2025 y otras acciones;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, por Resolución Viceministerial Nº 282-2019-MINEDU, se asigna a la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), la función de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora del personal administrativo de las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, en materia de personal administrativo;

Que, en ese contexto, el literal a) del sub numeral 5.2 del capítulo V de la Norma Técnica, establece que, como proceso permanente, obligatorio y prioritario, el proceso de racionalización: i) se realiza principalmente al inicio del año escolar, o periodo promocional, teniendo como fecha máxima el mes de junio, ii) se avalúa y racionaliza las plazas estrictamente necesarias y iii) el requerimiento de plazas, en lo posible se cubren con plazas excedentes. Por ello, con la finalidad de asegurar la ejecución oportuna de las actividades del proceso de racionalización detalladas en la Norma Técnica, sin que se afecten los plazos de vencimiento, se hace de conocimiento la propuesta de cronograma de actividades generales para el presente año 2025, las misma que deberán ser adecuadas o reajustadas a nivel de actividades específicas;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 00020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, el Director (e) de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, mediante el cual se dispone la actualización de los alcances sobre el proceso de Racionalización de plazas administrativas de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva durante el año fiscal 2025 y otras acciones, en este marco, es importante que las unidades ejecutoras cumplan con las orientaciones que se brindan en el presente Oficio Múltiple, que permita identificar sus brechas de personal administrativo de manera adecuada y presentar la solicitud de dotación de este personal oportunamente y mediante los canales correspondientes; por lo que, es necesario aprobar el cronograma regional de actividades del proceso de racionalización 2025, para el personal administrativo del ámbito regional de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

Escaneado con CamScanner

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; el TUO de la Ley N° 27444; Decreto Legislativo Nº 276; D.S. N° 005-90-PCM; D. S. N° 015-2002-ED; Decreto Supremo Nº 005-2011-ED; Resolución Viceministerial Nº 282-2019-MINEDU; Oficio Múltiple Nº 00020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL de actividades del proceso de Racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional de Puno, para el año fiscal 2025, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional Puno y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-20249-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP
2025/03/10

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

D.S. N° 005-2011-ED

N°	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO
1	Conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa – COTIE. (Modificada a "Comité de Gestión de Condiciones Operativas" según R.M. N° 189-2021-MINEDU).	II.EE	Desde el mes de marzo	10/03/2025	18/03/2025
2	Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL/GRE/DRE	UGEL/GRE/DRE		10/03/2025	18/03/2025
3	Ejecución del proceso de racionalización de cargos, plazas y personal a nivel de la Institución Educativa	Comisión Técnica de la IE – COTIE		18/03/2025	27/03/2025
4	Remisión del Informe Final de racionalización a la UGEL, identificando excedentes y requerimiento de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la Comisión Técnica.	Comisión Técnica de la IE – COTIE		28/03/2025	31/03/2025
5	Verificar los informes de racionalización de plazas presentados por las Instituciones Educativas y determinar la conformidad, excedencia y las necesidades existentes en las II.EE públicas de su ámbito.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL	Mes de abril	01/04/2025	07/04/2025
6	Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		08/04/2025	09/04/2025
7	Publicación preliminar por UGEL/GRE/DRE la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		09/04/2025	09/04/2025
8	Presentación y absolución de reclamos del personal excedente, de forma presencial y por escrito a la Sede UGEL.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		10/04/2025	11/04/2025
9	Publicación final en la sede de la UGEL/GRE/DRE la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		14/04/2025	14/04/2025
10	Realizar acto público de adjudicación de reasignación por racionalización	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		15/04/2025	16/04/2025
11	Emisión de resoluciones de reubicación y/o reasignación por racionalización	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		16/04/2025	21/04/2025
12	Elaboración del Informe Final del proceso de racionalización al titular de la entidad	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		22/04/2025	23/04/2025
13	Remisión del informe final del proceso de racionalización a la DRE.	Comisión Técnica (UE) - COTUE - UGEL		23/04/2025	24/04/2025
14	Remisión del informe final del proceso de racionalización al Pliego o Minsterio de Educación	Comisión Técnica (UE) - COTUE - DREP		28/04/2025	28/04/2025

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner